

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN JAÉN

2019/3180 *Modificación del Convenio Colectivo de ámbito sectorial para oficinas y despachos.*

Edicto

REFERENCIA:

Relaciones colectivas
Convenios Colectivos

CÓDIGO CONVENIO: 23000245011981

Visto el texto de la Modificación del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito sectorial para OFICINAS Y DESPACHOS, de la provincia de Jaén, suscrito por la Comisión Negociadora con fecha 24 de junio de 2019, recibido en esta Delegación Territorial de Jaén, de las CONSEJERÍAS DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO y de ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD, el día 8 de Julio de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre («BOE» del 24), en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA num. 14, de 22 de enero), modificado mediante Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero (BOJA num. 29, de 12 de febrero), en relación con el Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL, ACUERDA:

Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

Segundo.-Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, 09 de julio de 2019.-El Delegado Territorial, Francisco Joaquín Martínez Garvín.

En la ciudad de Jaén, siendo las 10'30 horas del día 24 de junio de 2019, se reúnen en la sede social de la Federación Empresarial Jiennense de Comercio y Servicios, sita en el Avenida de Madrid núm. 32 - Entreplanta, de Jaén, las personas indicadas, miembros de la Comisión Paritaria del CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR DE OFICINAS Y DESPACHOS de la Provincia de Jaén, designados respectivamente por la Federación Empresarial Jiennense de Comercio y Servicios (Sector empresas consultoras y servicios empresariales, profesionales y técnicos) y las centrales sindicales FeSMC-UGT (Federación Provincial de Servicios, Movilidad y Consumo de la Unión General de Trabajadores de Jaén) y CCOO Servicios Jaén (Sindicato Provincial de la Federación de Servicios de Comisiones Obreras de Andalucía), a fin de proceder a la firma del nuevo convenio.

Abierto el acto, los componentes de la indicada Comisión se reconocen mutuamente capacidad y representatividad negociadora para llevar a efecto la modificación del primer párrafo del artículo 32.2 y primer párrafo del artículo 35 del texto del convenio para los años 2019, 2020 y 2021 que fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de fecha 24-5-2019.

Los nuevos artículos quedan redactados de la siguiente forma:

“Artículo 32.2. El contrato para la formación y el aprendizaje

Los contratos para la Formación tendrán una duración mínima de un año y máxima de tres años.”

“Artículo 35. Suspensión del Contrato del progenitor distinto de la madre biológica.

En los supuestos de nacimiento de hijo, adopción o acogimiento, se estará a lo dispuesto en los artículos 45.1.d), 48.8 y Disposición Transitoria Decimotercera del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, de la Ley del Estatuto de Los Trabajadores.”

Asimismo delega en el asesor de la representación empresarial y Secretario General de la Federación Empresarial Jiennense de Comercio y Servicios, D. Bruno García Pérez, a fin de que eleve tal modificación a la Autoridad Laboral competente al objeto de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y demás trámites que sean necesarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las 11'45 horas del día arriba indicado, redactándose la presente acta que firman los comparecientes en prueba de conformidad.

ASISTENTES:

Representación Empresarial:

D. Lucas Ruiz Mozas
D. Bruno García Pérez (asesor)
D^a Carolina Blanca Calero (asesora)

Representación Sindical:

FeSMC-UGT:

D^a Elvira Ramírez Peinado
D. Diego Galindo Saeta

CCOO Servicios Jaén:

D^a Silvia de la Torre García
D. Juan Carlos Sánchez Molero

Jaén, a 09 de julio de 2019.- La Jefa del Servicio de Administración Laboral, LOURDES QUINTANA GARZÓN.